SUP. CIAS.

1023

Ref. 747/14/71
36641/14/2005
97284/14/2004

Guayaquil, abril 14 de 2005

MEV

Sr. D.
Pieter Bakker
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de SIPRESSA SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A., en su sesión celebrada el 4 de abril de 2005, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **Presidente** de la Compañía, por el período de un año y con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales de la Compañía, entre las que figura la de representar legalmente a la Compañía, judicial y extrajudicialmente, en los términos de su Artículo Vigésimo Sexto, cuyo texto es el siguiente:

"**ARTICULO VIGESIMO SEXTO.-** El Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General, accionistas o no, serán elegidos por la Junta General de Accionistas y durarán un año en el ejercicio de sus cargos pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Dichos funcionarios tendrán la representación legal de la Compañía, actuando conjunta o separadamente. Por consiguiente, sin perjuicio de las atribuciones privativas del Gerente General establecidas en el Artículo Vigésimo Octavo, dichos funcionarios, obrando en forma conjunta o separada, tendrán las siguientes atribuciones:

a) Ejecutar los actos y celebrar los contratos por los que la Compañía adquiera derechos y contraiga obligaciones, observándose, en su caso, lo dispuesto en el literal c), d) y e) del Artículo Vigésimo Cuarto de estos Estatutos, pero con las siguientes limitaciones:

En cuentas bancarias:

- El Gerente General conjuntamente con otro funcionario autorizado, podrá firmar hasta $25.000.
- El Vicepresidente conjuntamente con el Gerente General podrán firmar hasta $100.000.
- Para montos mayores de $100.000 se requerirá la aprobación del Directorio.

En contratos comerciales:

Se necesita la aprobación del Vicepresidente para contratos de duración igual o mayor a un año, cuando se comprometa el 10% de la capacidad del terminal y cuando su valor sea igual o mayor a $50.000.

b) Otorgar poderes a favor de terceras personas para negocios especiales de la Compañía con la autorización del Directorio; pero, para constituir procuradores judiciales no se necesitará de tal autorización;

c) Autorizar en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, la inscripción de los títulos de las acciones así como también la inscripción de las sucesivas transferencias o transmisiones de las mismas al igual que las anotaciones de las constituciones de derechos reales sobre tales acciones y las demás modificaciones que ocurran respecto de las mismas; y,

d) Administrar los negocios, bienes y propiedades de la Compañía, dirigiendo o realizando los actos o contratos de la misma, respetando las orientaciones de la Junta General de Accionistas y las resoluciones del Directorio."

Los Estatutos Sociales vigentes de la Sociedad constan en la escritura pública de reforma integral del Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, el 4 de marzo de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 14 de abril del mismo año.

El presente nombramiento se expide en virtud de la adopción del nuevo Estatuto Social de la Compañía, que se encuentra contenido en la escritura pública antes referida, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha 14 de abril de 2005.

Muy atentamente,

Ing. Attilio Castano Aguirre
Presidente de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de Presidente de la Compañía SIPRESSA SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A., para el cual he sido reelegido, según el nombramiento que antecede.

Miami, abril 18 de 2005

Pieter Bakker

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE,** de la Compañía **SIPRESSA SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.,** a favor de **PIETER BAKKER**, de fojas **49.093 a 49.095**, Registro Mercantil número **9.384**, Repertorio número **17.406**.- Guayaquil, veinticuatro de Mayo de dos mil cinco.-

SUP. CIAS.

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 165783
LEGAL: LANNER COBEÑA
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION/RAZON: HENRY BAZURTO
REVISADO POR: MO